

MAPA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL DE LA PGN

Histórico de Revisiones

Fecha	Versión	Descripción	Autor
23-May-2005	1.0	Mapa del Sistema. Se generó este documento por separado del de arquitectura. Incluye SIP	R. Gómez C. García
26-May-2005	1.0	Actualización mapa de sistemas (Sistema Información Gerencial)	C. García
01-Jun-2005	2.0	Revisión Observaciones J.Eliécer	C.Díaz
08-Jun-2005	2.0	Ingreso de las relaciones con el sistema SIAF y los requerimientos de correspondencia (Reunión con el Departamento de Sistemas)	C. Díaz, D. Rubiano,
1-Ago-2005	3.0	Revisión Final Documento (Se revisa la descripción general de los sistemas con base en la última versión de los casos de uso. Se anexa una lista de casos de uso con complejidad y prioridad)	C.García, C.Díaz
22-Sep-2005	Final	Revisión observaciones finales de la PGN	C. García

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
CAPÍTULO 1 - INTRODUCCIÓN.....	4
CAPÍTULO 2 - OBJETIVOS Y ALCANCE	5
1. <i>Subsistema de Información Misional de la Procuraduría General de la Nación (SIMIP)....</i>	<i>5</i>
2. <i>Subsistema de Información de Apoyo a la Misión (SIAM)</i>	<i>5</i>
3. <i>Subsistema de Información de Legislación y Relatoría (SIREL):.....</i>	<i>5</i>
4. <i>Subsistema de Información a la Ciudadanía (SIC)</i>	<i>5</i>
5. <i>Subsistema de Información de Registro de Sanción e Inhabilidades (SIRI).....</i>	<i>5</i>
CAPÍTULO 3 – SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL DE LA PGN.....	7
3.1 MAPA DEL SISTEMA	7
3.2 DESCRIPCIÓN DE LOS SUBSISTEMAS DE INFORMACIÓN PROPUESTOS	7
3.2.1 <i>Subsistema de Información Misional de la Procuraduría General de la Nación (SIMIP):</i>	<i>7</i>
3.2.1.1 Administración de Solicitudes de Actuación de la PGN.....	8
3.2.1.2 Manejo de Prioridades de actuación, políticas y proyectos:.....	8
3.2.1.3 Planeación y Asignación de Servidores Públicos.....	9
3.2.1.4 Apertura y administración de los casos:.....	9
• Seguimiento de Casos.....	9
• Manejo de Información específica de los Casos.....	10
• Administración de Documentación Generada Internamente por la PGN para los Casos.....	10
• Administración de Documentación Externa a la PGN para los Casos.....	10
3.2.2 <i>Subsistema de Información de Apoyo a la Misión (SIAM):.....</i>	<i>10</i>
3.2.2.1 Administrar Información de Servidores Públicos	10
3.2.2.2 Administrar Información Requerida por Subsistemas del SIM.....	10

3.2.2.3	Manejo del Banco de Plantillas.....	11
3.2.2.4	Administración de Recursos Físicos/Elementos	11
3.2.2.5	Administración de Oficios	11
3.2.3	<i>Subsistema de Información de Legislación y Relatoría (SIREL):</i>	11
3.2.3.1	Administración del Catálogo de Áreas Temáticas, Descriptores y Restrictores.....	12
3.2.3.2	Registro y Administración de Información de Legislación, Doctrina y Jurisprudencia:	12
3.2.3.3	Registro y Administración de Información de Decisiones sobre casos de la PGN (Fallos y Conceptos):12	
3.2.3.4	Consulta de Legislación, Jurisprudencia y Doctrina:	12
3.2.4	<i>Subsistema de Información a la Ciudadanía (SIC)</i>	13
3.2.4.1	Registro de Solicitudes	13
3.2.4.2	Consulta de Solicitudes.....	13
3.2.4.3	Procesos Disciplinarios en OCID.....	13
3.2.4.4	Generación de datos estadísticos para seguimiento y evaluación de servicio.	14
3.2.4.5	Consultas de Legislación y Relatoría de la PGN.....	14
3.2.5	<i>Subsistema de Información de Registro de Sanción e Inhabilidades (SIRI):</i>	14
3.3	FLUJOS DE INFORMACIÓN	15
3.3.1	<i>Flujos de Información en el SIM</i>	15
3.3.2	<i>Flujos de Información Externos con el SIM</i>	15
3.3.3	<i>Flujos de Información Futuros con el SIM</i>	22
3.4	ARQUITECTURA DE DATOS	24
CAPÍTULO 4– CONCLUSIONES SISTEMAS DE INFORMACIÓN EXISTENTES		24

ANEXO 1: LISTA DE REQUERIMIENTOS VS. COMPLEJIDAD Y PRIORIDAD

CAPÍTULO 1 - INTRODUCCIÓN

El presente documento “Mapa del Sistema de Información” se enmarca dentro de los productos entregables de las etapas 5 y 6 del contrato 066 de 2004 suscrito entre la Procuraduría General de la Nación y la Universidad de los Andes, y contiene el mapa del Sistema de Información Misional propuesto para la PGN, desagregado en varios Subsistemas, siendo la base de la “Arquitectura Seleccionada”.

En el capítulo 2 se incluye el objetivo de este documento y en el capítulo 3 se presenta el mapa del Sistema de Información Misional propuesto para la Procuraduría.

En el capítulo 4 se incluyen las conclusiones con respecto a los sistemas de información existentes actualmente en la Procuraduría contrastándolos con el Sistema de Información Misional (SIM) propuesto.

En el Anexo No. 1 de este documento se incluye una matriz con los casos de uso de cada uno de los subsistemas del Sistema de Información Misional de la PGN, identificando para cada uno de ellos su complejidad y prioridad. Esta matriz, según lo acordado previamente con la Procuraduría General, no será entregada a los oferentes durante el proceso licitatorio para la contratación de la construcción del Sistema de Información Misional de la PGN.

CAPÍTULO 2 – OBJETIVOS Y ALCANCE

El objetivo de este documento es presentar el mapa del Sistema de Información Misional propuesto para la Procuraduría General de la Nación, el cual incluye una descripción del sistema propuesto con sus subsistemas, así como el alcance global de cada uno de ellos, las interrelaciones previstas, los flujos de información y la interoperabilidad con otras entidades. Los subsistemas que conforman el Sistema de Información Misional son los siguientes:

1. *Subsistema de Información Misional de la Procuraduría General de la Nación (SIMIP)*
2. *Subsistema de Información de Apoyo a la Misión (SIAM)*
3. *Subsistema de Información de Legislación y Relatoría (SIREL):*
4. *Subsistema de Información a la Ciudadanía (SIC)*
5. *Subsistema de Información de Registro de Sanción e Inhabilidades (SIRI)*

El presente documento es complementario a los documentos relacionados con las Etapas 4 y 7 de esta consultoría, los cuales se enumeran a continuación y forman parte de los Términos de Referencia para el proceso licitatorio de la contratación del Sistema de Información Misional:

Etapa 4: “Requerimientos de Alto Nivel del Sistema de Información Misional” y

Etapa 7: “Requerimientos Detallados Sistema de Información Misional para la PGN (Funcionales) y “Requerimientos No Funcionales”

La definición de los subsistemas del SIM enumerados anteriormente, ha sido realizada con base en la definición preliminar de los requerimientos de alto nivel de la Etapa 4 y afinada con los resultados obtenidos en la Etapa 7, donde se detallaron los requerimientos del Sistema de Información Misional de la PGN.

El diagrama siguiente presenta la estructura general del Sistema de Información Misional de la PGN.

Sistema de Información Misional PGN - SIM

CAPÍTULO 3 – SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL DE LA PGN

3.1 Mapa del Sistema

En este capítulo se presenta el mapa del sistema propuesto para la Procuraduría General de la Nación, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la Etapa 3 de Evaluación de los Sistemas de Información existentes para las funciones misionales de la PGN.

La evaluación efectuada de los sistemas de información existentes concluye que, de los sistemas actuales con los cuales cuenta la PGN en el tema misional, sólo SIRI cumple las condiciones que permitan su integración al sistema de información propuesto.

El caso de SEPREDH merece especial atención, ya que si bien se trata de un sistema nuevo en la PGN y el diagnóstico del mismo presentado en el documento de la Etapa 3 de esta consultoría “Diagnóstico de los Sistemas de Información Existentes”, muestra resultados favorables para el sistema, no aparece en el presente documento en el mapa del sistema propuesto para la PGN. Los motivos de esta consideración se exponen en el capítulo 4 de este documento.

Teniendo en cuenta que la optimización de procesos arrojó como resultado la definición de un proceso común para todas las áreas misionales, se encuentra que no hay diversas opciones de mapas de sistemas, sino que los procesos se pueden organizar de manera lógica dentro de un único mapa del sistema que responda a las definiciones del proceso optimizado. Dicho mapa del sistema se describe en este capítulo.

3.2 Descripción de los Subsistemas de Información Propuestos

3.2.1 *Subsistema de Información Misional de la Procuraduría General de la Nación (SIMIP¹):*

Es el subsistema misional central de la PGN. Este subsistema tiene como propósitos fundamentales coadyuvar la labor funcional de la entidad, permitiendo: registrar y controlar las acciones o

¹ Las siglas presentadas para los diferentes sistemas de información son una propuesta y se emplean a manera de referencia en lo que sigue del documento.

actuaciones de la PGN en las áreas preventiva, disciplinaria e intervención judicial o administrativa, velar por el “debido proceso”, minimizar la carga operativa y facilitar la unificación de criterios en las funciones misionales de la PGN.

Funcionalidades del Sistema:

3.2.1.1 Administración de Solicitudes de Actuación de la PGN

- Manejar la información de las solicitudes que llegan a la PGN, procesarlas y dar respuesta a los solicitantes. Una vez evaluada la solicitud si amerita la apertura de un proceso, bien sea de tipo preventivo, disciplinario, de intervención o de la oficina jurídica, se abrirá un caso en el sistema para realizar el respectivo trámite al interior de la entidad, ejecutando las actividades requeridas para cada función misional.
- Análisis de Competencias y Cargas: Permitir realizar el reparto de solicitudes y de casos teniendo en cuenta las competencias y cargas de trabajo de los funcionarios de la PGN, permitiendo asignación dinámica y otros tipos de asignación. El sistema debe contemplar casos asignados y casos evacuados. Contar con opciones de manejo de situaciones administrativas que afectan la carga laboral y mecanismos de equilibrio, tales como exclusión del reparto, cambio del valor de carga laboral o reasignación de casos.
- Identificar acumulaciones y/o duplicidad de casos (2 ó más solicitudes sobre el mismo caso) y/o dispersión de casos; es decir, un documento que tiene relación con más de un caso simultáneamente.
- Clasificar la Solicitud de acuerdo con el área misional.
- Como caso particular de las solicitudes de actuación de la PGN que se registren en el sistema, se encuentran las sentencias proferidas contra la nación, indicando entre otros, el tribunal que profiere la sentencia, fecha de la providencia, los montos, actores, y características de la misma.
- Igualmente debe permitir decidir la actuación a adelantar en cada caso y generar el flujo de datos necesario para que el caso se inicie y siga dentro del SIMIP.

3.2.1.2 Manejo de Prioridades de actuación, políticas y proyectos:

El SIMIP debe permitir el registro de las prioridades de actuación, que servirán de insumo para determinar la manera como se aborda un determinado asunto en el SIMIP (prioridad de acción, tipo de acción a seguir, etc.) Para ello, el sistema debe:

- a) Registrar las líneas de actuación definidas por parte de la PGN. Estas líneas de actuación se deben reflejar en el sistema en las prioridades y énfasis de las actuaciones de la PGN en sus funciones misionales, para cada uno de los casos en particular.
- b) Permitir que un caso o un proyecto de investigación pueda clasificarse bajo los siguientes aspectos:

1. Un tema en particular
 2. Una o varias políticas asociada(s) a un tema
 3. Un proyecto específico como desarrollo de esas políticas o de programas de la PGN.
- c) Permitir calificar el grado de prioridad dentro de las cuales se debe clasificar una solicitud, un caso, o un proyecto.

Igualmente, el sistema debe permitir el registro de las políticas y los proyectos de investigación más importantes para establecer su relación con los casos dentro del SIMIP. Los proyectos podrán tener asociados uno o más casos en el sistema, los cuales pueden corresponder a diferentes funciones misionales de acuerdo con las políticas de la PGN. Los casos que se abran en el sistema no siempre estarán asociados a un proyecto. En general, los proyectos estarán asociados con algunos casos del área preventiva y/o de intervención.

3.2.1.3 Planeación y Asignación de Servidores Públicos.

- Registro de Asignaciones y Carga

Debe permitir administrar la carga de los profesionales de la PGN asociado con los procesos misionales, llevando un registro de los casos a su cargo (asignados y evacuados, esto además permitirá evaluar cuánto duran los procesos y la capacidad real de los servidores) y estimativos de carga de trabajo de cada abogado. Debe permitir crear equipos de trabajo y manejo de roles.

- Manejo de la Agenda de los Servidores Públicos

Este subsistema debe permitir la definición y administración de las agendas de los diferentes servidores involucrados en la función misional, con el fin de poder programar adecuadamente las labores de asistencia a audiencias, diligencias, etc.

3.2.1.4 Apertura y administración de los casos:

Este módulo debe cubrir la conformación y generación de un caso en el sistema y la administración de los mismos. Debe proveer las siguientes funcionalidades

- Abrir Caso

Este módulo debe apoyar la asignación de un identificador único de caso (IUC) para cada uno de los casos. Se clasifican los casos en disciplinarios, preventivos, de intervención judicial o administrativa. Los casos que maneje la Oficina Jurídica están relacionados con el área de intervención y también están dentro del alcance del SIMIP.

- Seguimiento de Casos

Debe permitir realizar el seguimiento y controlar el flujo de etapas y actividades asociadas a cada tipo de caso. Por ejemplo: Control de notificaciones y comunicaciones generadas, generación de alertas sobre vencimiento de términos o de acumulación excesiva de carga de trabajo, etc.

Debe proveer funcionalidades para atender consultas de cualquier caso, bien sea por el IUC

(identificador único de caso) o por el identificador único de solicitud (IUS), de cualquiera de los documentos que hagan parte de un expediente o por criterios propios del caso (quejoso, fecha de radicación, entidad o persona involucrada en los hechos, etc.)

- Manejo de Información específica de los Casos

El sistema debe permitir el manejo de la información específica (datos) asociada con el caso que se sigue en la PGN para cada tipo de caso según el sector al cual pertenece. (Ejemplos de estos sectores son derechos humanos, agrario, laboral, etc.).

El SIMIP debe poder capturar, almacenar, consultar y administrar este tipo de información.

- Administración de Documentación Generada Internamente por la PGN para los Casos

Debe permitir tener asociados los documentos (u otro tipo de objetos) generados de forma provisional o en firme durante el proceso misional por la PGN, bien sean en word, excel, imágenes, etc., y su respectiva administración.

Idealmente, los documentos deben ser generados por los funcionarios de la PGN a través del mismo sistema y con el apoyo en el sistema SIAM (que se describirá posteriormente).

- Administración de Documentación Externa a la PGN para los Casos.

Debe permitir tener asociados los documentos externos que llegan a la PGN relacionados con un caso, tales como la queja inicial, pruebas, actas, etc., bien sean digitalizados, en word, excel, imágenes, videos, etc., y su respectiva administración.

3.2.2 *Subsistema de Información de Apoyo a la Misión (SIAM):*

Como su nombre lo indica, este es un sistema de apoyo cuyo objetivo principal es facilitar la administración de los recursos disponibles para adelantar la función misional. Los recursos se refieren a todos los elementos necesarios y a la información requerida para la atención de las solicitudes y la ejecución de los casos en la PGN, tales como recursos humanos, recursos físicos, plantillas de documentos, etapas, actividades, etc.

Entre sus principales funciones se encuentran:

3.2.2.1 Administrar Información de Servidores Públicos

Este subsistema debe administrar la información de los servidores públicos de la PGN asociados con los procesos misionales, manejando las situaciones administrativas de los servidores que pueden afectar la carga laboral y que puedan ser solucionadas mediante reasignación.

3.2.2.2 Administrar Información Requerida por Subsistemas del SIM

El subsistema SIAM debe administrar toda la información configurable y/o parametrizable requerida por los subsistemas del SIM para su funcionamiento, con excepción de SIRI. Esta

información tienen relación con:

- Competencias de las dependencias de la PGN.
- Etapas, actividades, actuaciones e información relacionada. Relacionada con esta información el SIM también debe brindar guías sobre la manera en que se deben adelantar los diferentes procedimientos: peritazgos, versiones libres, procesos preventivos, etc.
- Entidades de la administración pública nacional.
- Políticas y proyectos de la PGN.

3.2.2.3 Manejo del Banco de Plantillas

Debe manejar un banco de plantillas con base en el cual se debe generar cualquier comunicación que se produzca en la PGN, estas plantillas podrían ser utilizadas por otros sistemas para la generación uniforme de comunicaciones. Debe permitir la administración, generación y modificación de plantillas. De esta manera se normalizan las entradas, contenidos y salidas del sistema así como los instrumentos generalizando los encabezados y contenidos mínimos de los documentos.

3.2.2.4 Administración de Recursos Físicos/Elementos

Este subsistema debe manejar la administración de los recursos físicos y/o elementos involucrados con los procesos misionales, y en particular los elementos de prueba que se integran al proceso disciplinario (manejo de la cadena de custodia). El sistema debe manejar la asignación en préstamo de estos recursos o elementos; es decir, de los recursos físicos/elementos asociados con el cumplimiento de las funciones misionales. También se debe contemplar el préstamo de expedientes.

3.2.2.5 Administración de Oficinos

Este subsistema debe administrar los oficios que se han generado con el sistema a partir de las plantillas predefinidas en el mismo, permitiendo consultas de estos, el registro de estados del oficio, etc, y llevando un registro histórico de los estados por los cuales atraviesan los oficios.

3.2.3 *Subsistema de Información de Legislación y Relatoría (SIREL):*

Este subsistema es el encargado de apoyar la labor de relatoría de la PGN y de la recopilación y clasificación de la información legal requerida por los servidores de la PGN para ejercer sus funciones misionales. Sus objetivos generales son:

3.2.3.1 Administración del Catálogo de Áreas Temáticas, Descriptores y Restrictores

Debe permitir administrar la normatividad que soporta el desarrollo de los diferentes casos que lleva la PGN, por ejemplo: Normas, leyes, decretos, sentencias y doctrinas, sabiendo que dicha normatividad obedece a los siguientes tipos: Legislación, jurisprudencia y doctrina. La administración de la normatividad se basa en el establecimiento de temas, restrictores y descriptores. Además de la administración de la normatividad, también debe soportar la revisión y evaluación de los casos propuestos desde el SIMIP.

3.2.3.2 Registro y Administración de Información de Legislación, Doctrina y Jurisprudencia:

Debe permitir registrar, clasificar, actualizar y relacionar información de legislación de importancia para el cumplimiento de la misión de la PGN. Debe apoyar la recopilación y mantenimiento de documentación en materia de: conceptos y decisiones de la PGN; resoluciones, directivas y circulares; y Jurisprudencia de las Altas Cortes.

Sobre la normatividad, debe permitir el registro histórico de los diferentes cambios que se lleven a cabo, por ejemplo: la relación de una ley derogada con una nueva ley.

3.2.3.3 Registro y Administración de Información de Decisiones sobre casos de la PGN (Fallos y Conceptos):

Debe contar con funcionalidades que permitan clasificar y caracterizar los diferentes documentos generados por la PGN, a partir de la información de clasificación que debe registrarse durante la apertura y/o ejecución de un caso.

Una vez se registre una decisión sobre un caso en SIMIP (por ejemplo: fallo o concepto), sea el caso propuesto a la relatoría y se apruebe por parte de la misma, dada la relevancia e importancia, tesis que sustenta, cambio de una doctrina, etc., se convierte en referente para futuras decisiones en casos similares, se procede a registrar dicho caso (con su respectiva decisión) en la base de datos de relatoría.

3.2.3.4 Consulta de Legislación, Jurisprudencia y Doctrina:

Debe permitir consultar la base documental de Legislación, Jurisprudencia y Doctrina con base en los criterios de clasificación de cada documento (por área temática y restrictores). Igualmente debe permitir la consulta por texto abierto basado en motores de búsqueda de texto.

El sistema debe:

- a) Proveer información legal sectorial e información asociada con los regímenes particulares sobre los cuales trabaja la PGN.
- b) Divulgar información jurídica que resulte conveniente para el cumplimiento de las funciones misionales de la Entidad.
- c) Suministrar el texto completo o el extracto de providencias de las Altas Cortes; así como de conceptos, decisiones, resoluciones, directivas y circulares de la PGN.

En los casos manejados por el SIMIP, el sistema debe ofrecer la posibilidad de consulta que genere una lista de la normatividad relacionada con un determinado caso, cuando éste sea abierto o evaluado por el servidor asignado y debe permitir la retroalimentación del servidor con respecto a normas aplicables para la actualización del catálogo de áreas temáticas, descriptores, y restrictores.

3.2.4 Subsistema de Información a la Ciudadanía (SIC)

Teniendo en cuenta la misión de la PGN, es de vital importancia mantener un contacto apropiado con la ciudadanía con el fin de facilitar el registro de solicitudes por parte de los ciudadanos y la retroalimentación a éstos sobre las actuaciones y estado general de los casos en la PGN, restringiendo los datos al carácter del ciudadano (quejoso, disciplinado, ciudadano del común, etc.) y al estado de los procesos.

El sistema debe estar orientado a prestar servicios a la ciudadanía por autoservicio, es decir, que se deben promover las consultas y solicitudes vía Internet y tener esquemas de evaluación del servicio.

El sistema por sí mismo debe brindar ayudas a la ciudadanía; es decir, debe ser pedagógico para que se le garantice un correcto servicio, no debe estar orientado solamente bajo los principios jurídicos de las actuaciones de la PGN, sino que debe ser de fácil manejo y entendimiento para el ciudadano.

Las funciones asociadas con este subsistema son:

3.2.4.1 Registro de Solicitudes

Permitir el ingreso de solicitudes vía Web, incluyendo información detallada del ciudadano que contacta la PGN, para posterior seguimiento y evaluación de servicio. Estas solicitudes pueden ser de inicio de actuación de la PGN o de peticiones sobre los casos ya existentes en la entidad.

3.2.4.2 Consulta de Solicitudes

Debe poder brindar información a los ciudadanos sobre las solicitudes interpuestas. En el caso de solicitudes rechazadas, debe estar en capacidad de registrar las causas y de enviarse una comunicación a través del SIM explicando las causas de este rechazo. Si un ciudadano tiene casos abiertos en la PGN, el subsistema debe tener un manejo de perfiles y usuarios que con los niveles de seguridad apropiados, permita a los interesados conocer el estado de sus casos.

3.2.4.3 Procesos Disciplinarios en OCID

Este subsistema debe permitir a las Oficinas de Control Interno Disciplinario de las entidades externas el ingreso por la Web de la información del inicio de los procesos disciplinarios para poner en conocimiento de la Procuraduría la apertura de investigaciones disciplinarias y de esta manera facilitar a la PGN el ejercicio del Poder Preferente. De igual manera se podrán reportar las principales decisiones del proceso disciplinario a través de la Web, tales como: archivo, apertura de investigación, cargos, fallo y suspensión del servidor investigado de tal manera que la Procuraduría pueda ejercer el poder preferente en etapas distintas al inicio del proceso disciplinario.

3.2.4.4 Generación de datos estadísticos para seguimiento y evaluación de servicio.

El sistema debe generar reportes que permitan caracterizar los ciudadanos que hacen uso de los servicios de la PGN, al mismo tiempo que permite evaluar la calidad del servicio suministrado por la Entidad y la percepción del ciudadano mediante encuestas.

3.2.4.5 Consultas de Legislación y Relatoría de la PGN

A través del portal ciudadano que posea la PGN, debe permitirse a los ciudadanos consultar información relacionada con la legislación y relatoría de la PGN, haciendo interfaz con el sistema SIREL, según los perfiles de usuario que se identifiquen.

3.2.5 Subsistema de Información de Registro de Sanción e Inhabilidades (SIRI):

Corresponde al Sistema de Información de Registro de Sanciones y causas de Inhabilidad, actualmente en uso en la PGN que permite llevar un registro ordenado de sanciones e inhabilidades, expedir certificado de antecedentes en condiciones de seguridad, y generar reportes gerenciales en donde se registran los antecedentes disciplinarios y penales. Este sistema actualmente permite:

- a) Apoyar el control de calidad de la información registrada en el sistema.
- b) Registrar la verificación de cumplimiento de sanciones disciplinarias impuestas por la PGN y demás autoridades competentes y registro de la inhabilidad sobreviniente.
- c) Emitir certificados de antecedentes disciplinarios solicitados por ciudadanos o entidades estatales.
- d) Registrar eventos con respecto a información de pago de multas, exclusiones de boletín, revocatorias o nulidades.
- e) Incluir novedades a la información registrada en el sistema, relacionadas con los antecedentes disciplinarios y las inhabilidades.

Los nuevos requerimientos para SIRI identificados durante el contrato PGN-Uniandes son los siguientes:

- a) Digitalización OCR para cargar al SIRI de manera automática la información registrada en los formularios de sanciones enviados por entidades externas (formularios en papel).
- b) Crear un módulo de responsabilidad civil en el sistema, adicional a los módulos existentes.
- c) Recibir y actualizar de manera automática la base de datos de SIRI con la información enviada por algunas entidades externas tales como Registraduría Nacional, DAS y Cámara de Comercio.
- d) Desarrollar las interfases necesarias con SIMIP, para suministrar o recibir información de este subsistema.

3.3 Flujos de Información

3.3.1 Flujos de Información Internos en el SIM

Para el funcionamiento del sistema al nivel propuesto, se han identificado los siguientes flujos de información entre los subsistemas del Sistema de Información Misional de la PGN (SIM):

Subsistema Origen	Subsistema Destino	Flujo de Información
SIC	SIMIP	- Solicitudes de Actuación / Peticiones - Procesos Disciplinarios en OCID
SIMIP	SIC	- Estado de Casos - Casos Adelantados
SIMIP	SIAM	- Asignación de casos a funcionarios (Actualización Cargas)
SIMIP	SIREL	- Fallos, Conceptos e Informes Emitidos
SIMIP	SIRI	-Fallos de Sanciones -Anulación de Sanciones
SIAM	SIMIP	- Plantillas de Documentos (Ej: Comunicaciones, Notificaciones, Autos) - Datos de servidores misionales PGN - Dependencias de la PGN y Competencias - Etapas, actividades, actuaciones y guías sobre los diferentes procedimientos. - Entidades de la administración pública nacional - Políticas y proyectos de la PGN.
SIREL	SIMIP / SIC	- Legislación - Jurisprudencia - Doctrina
SIRI	SIMIP / SIC	-Antecedentes Disciplinarios

3.3.2 Flujos de Información con Sistemas de Información No Misionales de la PGN

A continuación se presentan los flujos de los sistemas externos (no misionales de la PGN) con el Sistema de Información Misional de la PGN (SIM), los cuales son:

SIAF - Correspondencia: Módulo de correspondencia del sistema SIAF en operación en la PGN en el momento del desarrollo del SIM.

SIAF - Recursos Humanos: Módulo de Recursos Humanos / Nómina del sistema SIAF en operación en la PGN en el momento de desarrollo del SIM.

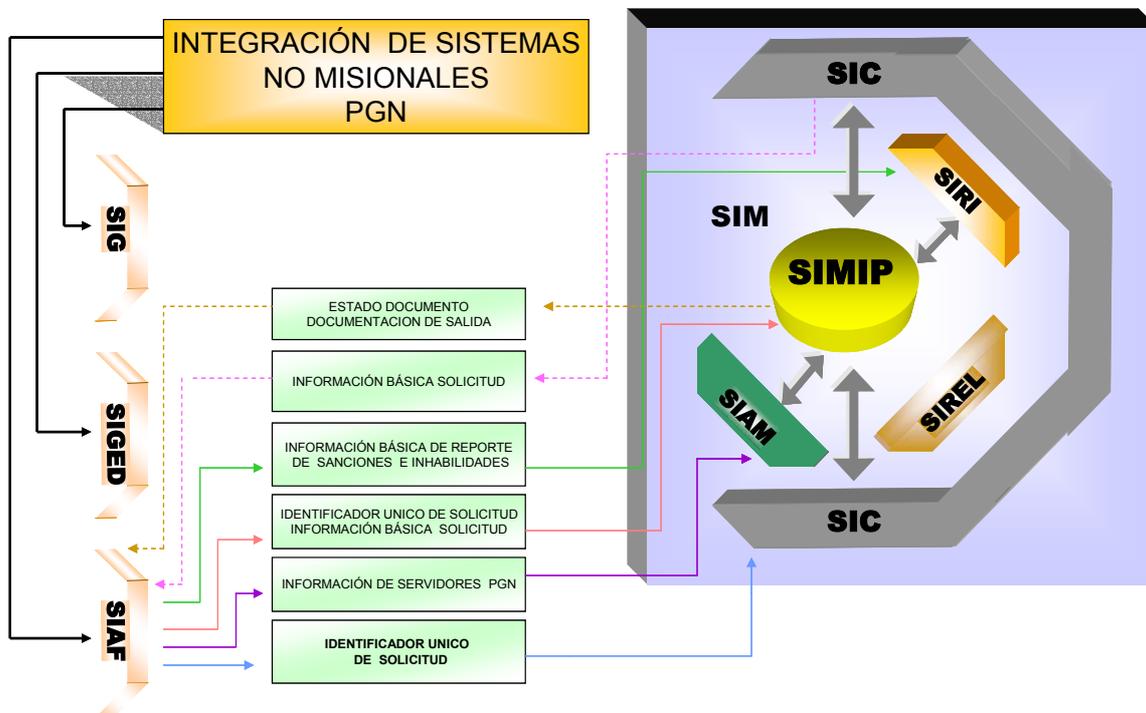
Subsistema/Sistema Origen	Subsistema/Sistema Destino	Flujo de Información
SIC	SIAF - Correspondencia	-Información básica solicitud
SIMIP	SIAF - Correspondencia	-Estado documento -Documentación salida
SIAF - Correspondencia	SIC	-Identificador único de solicitud
SIAF - Correspondencia	SIMIP	-Identificador único de solicitud -Información básica solicitud
SIAF - Correspondencia	SIRI	- Información básica de reporte de sanciones e inhabilidades.
SIAF – Recursos Humanos	SIAM	- Información de servidores PGN

De igual manera, el SIM deberá estar integrado con el Sistema de Información Gerencial que la Procuraduría defina y construya en el futuro, principalmente con respecto a la información de las líneas principales de actuación en las diferentes funciones misionales, así como la información de las políticas y los proyectos de investigación más importantes en la PGN.

Así mismo, en el futuro la PGN deberá desarrollar el Sistema de Información de Gestión Documental (SIGED), el cual estará estrechamente relacionado con el Sistema de Información Misional (SIM). El propósito del SIGED es el de racionalizar el manejo, flujo, almacenamiento y control del archivo físico de los documentos que ingresan y salen de la entidad, almacenándolos digitalizadamente (en medio magnético), de acuerdo con las normas aplicables dadas por el Archivo General de la Nación, principalmente con relación a los periodos de retención.

Vale la pena aclarar que el SIG y el SIGED son sistemas externos al Sistema de Información Misional de la PGN y que por consiguiente, no se encuentran dentro del alcance del presente proyecto.

Sistema de Información Misional PGN
Diagrama de Integración



3.3.3 Flujos de Información entre Entidades Externas y la PGN:

Las Entidades Externas son las entidades que registrarán información directamente en el SIM, que enviarán información en medio magnético a la Procuraduría o a las cuales la PGN enviará información estadística o sobre el estado o resultados de sus procesos misionales. El siguiente cuadro muestra estos flujos de información, los cuales también se describen a continuación:

Subsistema/Sistema Origen	Subsistema/Sistema Destino	Flujo de Información
Entidades Externas: Oficinas de Control Interno Disciplinario	PGN-SIM	Información de los procesos disciplinarios adelantados por las Oficinas de Control Internos Disciplinario de las entidades públicas.
Entidades Externas	SIRI	Información para actualización de la base de datos de SIRI, proveniente de: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Registraduría Nacional ▪ Cámara de Comercio ▪ DAS
Entidades Externas – DAFP (Función Pública)	PGN-SIRI	Información de los funcionarios estatales activos para cruce de

Subsistema/Sistema Origen	Subsistema/Sistema Destino	Flujo de Información
		información con el registro de sanciones e inhabilidades de SIRI.
PGN-SIM	Entidades Externas	Información estadística y/o sobre el estado o resultados de los procesos misionales de la PGN.
PGN-SIRI	Entidades Externas	Información estadística y/o el registro de sanciones e inhabilidades de SIRI, principalmente los certificados de antecedentes con fines de investigación.

Para estos flujos existen tres tipos de mecanismos diferentes de Inter.-operación, los cuales son:

1. Registro de información en SIM por las Oficinas de Control Interno Disciplinario
2. Formatos predeterminados para actualizar de manera automática la base de datos de SIRI
3. Flujos de Información con Otras Entidades Externas

El alcance de cada uno de ellos es el siguiente:

3.3.3.1 Registro de información en SIM por las Oficinas de Control Interno Disciplinario

Las Oficinas de Control Interno Disciplinario de la entidades públicas deberán ingresar en el SIM directamente a través de la web la información relacionada con la apertura de los procesos disciplinarios internos que ellas adelanten, así como las etapas / actividades de estos procesos que se vayan cumpliendo internamente, con el objeto de ejercer vigilancia por parte de la PGN y para determinar el ejercicio del poder preferente, si algunos de estos procesos lo ameritan.

3.3.3.2 Formatos predeterminados para actualizar de manera automática la base de datos de SIRI

El segundo tipo de flujo de información corresponde a formatos predeterminados para actualizar de manera automática la base de datos de SIRI, utilizando los mecanismos descritos más adelante en este documento, haciendo uso de un “middleware” con las siguientes entidades:

- a) Registraduría Nacional:

Esta información corresponde a las novedades generadas por la Registraduría Nacional del Estado Civil con respecto a los ciudadanos, tales como nuevas cédulas expedidas, modificaciones de nombre, fecha de nacimiento, etc., la cual es reportada periódicamente por la Registraduría.

- b) Cámara de Comercio:

Esta información corresponde a las empresas registradas en la Cámara de Comercio, con sus respectivos socios.

c) DAS:

El DAS reporta periódicamente a la PGN la información de las cédulas de extranjería expedidas por esta entidad.

3.3.3.3 *Flujos de Información con Otras Entidades Externas*

El tercer tipo de flujo corresponde a información recibida o enviada en medio magnético a otras entidades pero sin utilizar procesos automáticos de programación y control del envío de la información, sino utilizando archivos con formatos definidos por convenios suscritos entre las partes. Las entidades identificadas hasta el momento son:

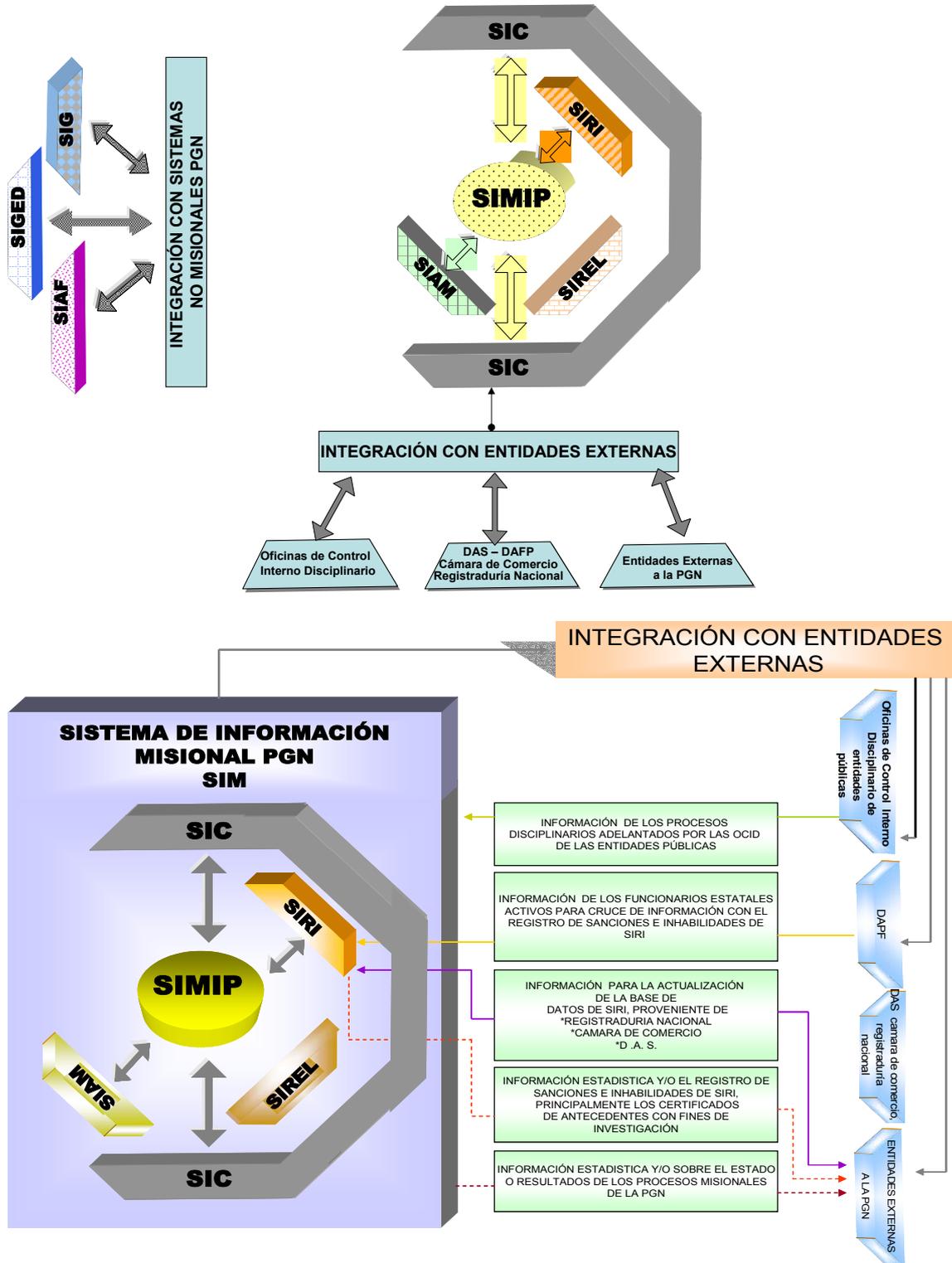
a) DAFP:

La información proveniente del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) continuará siendo procesada por el SIRI de la misma manera como opera actualmente, es decir, la información de todos los funcionarios que laboran con el sector público es enviada por el DAFP trimestralmente en archivos que son cargados a la base de datos de SIRI para ser cruzados con el registro de sancionados e inhabilitados para ejercer cargos públicos de manera permanente o temporal. Producto de este cruce, el SIRI genera un listado de los funcionarios que se encuentran laborando en el sector público pero tienen algún tipo de sanción o inhabilidad para hacerlo, para efectos de realizar las respectivas actuaciones por parte de la PGN.

b) Otras entidades:

Adicionalmente, el SIM y en particular el SIMIP y el SIRI deberán generar la información requerida por los convenios interinstitucionales que posea la PGN, la cual es enviada de forma impresa o en medio magnético en diferentes tipos de formatos, tales como: archivos planos, excel u otros. Esta información será generada a partir de consultas o reportes que se desarrollen en el SIM o los que actualmente existen en SIRI.

El siguiente diagrama presenta adicionalmente los flujos externos entre el SIM y otras entidades diferentes de la Procuraduría.



3.3.4 *Flujos de Información Futuros con el SIM*

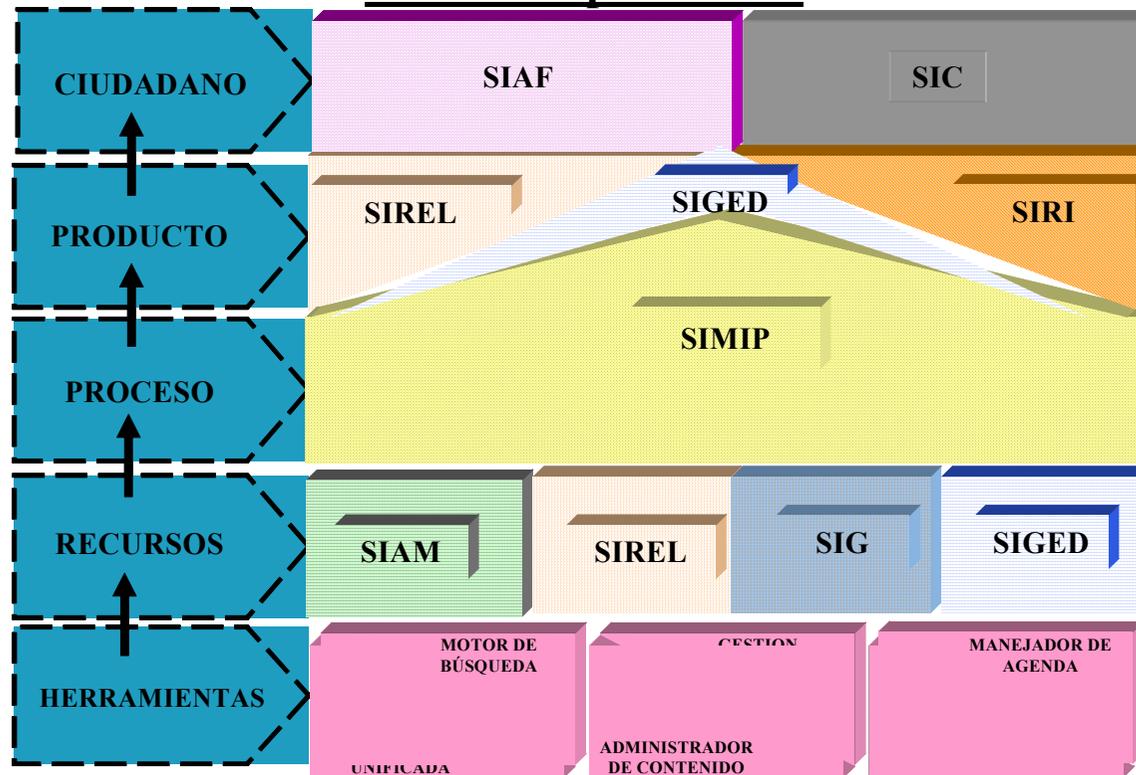
De igual manera, el SIM deberá estar integrado con el Sistema de Información Gerencial que la Procuraduría defina y construya en el futuro, principalmente con respecto a la información de las líneas principales de actuación en las diferentes funciones misionales, así como la información de las políticas y los proyectos de investigación más importantes en la PGN.

Así mismo, en el futuro la PGN deberá desarrollar el Sistema de Información de Gestión Documental (SIGED), el cual estará estrechamente relacionado con el Sistema de Información Misional (SIM). El propósito del SIGED es el de racionalizar el manejo, flujo, almacenamiento y control del archivo físico de los documentos que ingresan y salen de la entidad, almacenándolos digitalizadamente (en medio magnético), de acuerdo con las normas aplicables dadas por el Archivo General de la Nación, principalmente con relación a los periodos de retención.

Vale la pena aclarar que el SIG y el SIGED son sistemas externos al Sistema de Información Misional propuesto por la Universidad en los anteriores numerales, y no se encuentran dentro del alcance de la actual consultoría PGN-Uniandes.

El diagrama de la siguiente página presenta los subsistemas del SIM y los sistemas de información externos (no misionales), agrupados desde el punto de vista de herramientas de software, subsistemas que proveen los recursos necesarios para llevar a cabo los procesos, el subsistema que ejecuta el proceso en sí mismo y los productos generados. Por último, los sistemas que tienen interacción con la ciudadanía en general.

Sistema de Información Misional PGN Procesos Optimizados



3.4 Arquitectura de Datos

En este numeral se presenta el diagrama de clases para el SIM, el cual permite modelar la estructura del sistema, mostrando las clases y sus relaciones.

En el Anexo 3 del documento “Requerimientos de Alto Nivel del Sistema de Información Misional” se presenta la nomenclatura y algunas definiciones básicas sobre la arquitectura de datos, así como el diagrama de clases del SIM.

En el caso concreto del proyecto adelantado para la PGN por la Universidad, dado que se trata de un trabajo de análisis y no de diseño, se partió del modelo conceptual para obtener una primera aproximación de lo que es el diagrama de clases. Es deber del diseñador hacer las correspondientes actualizaciones y complementaciones en lo que tiene que ver con la información del diagrama que aquí se presenta.

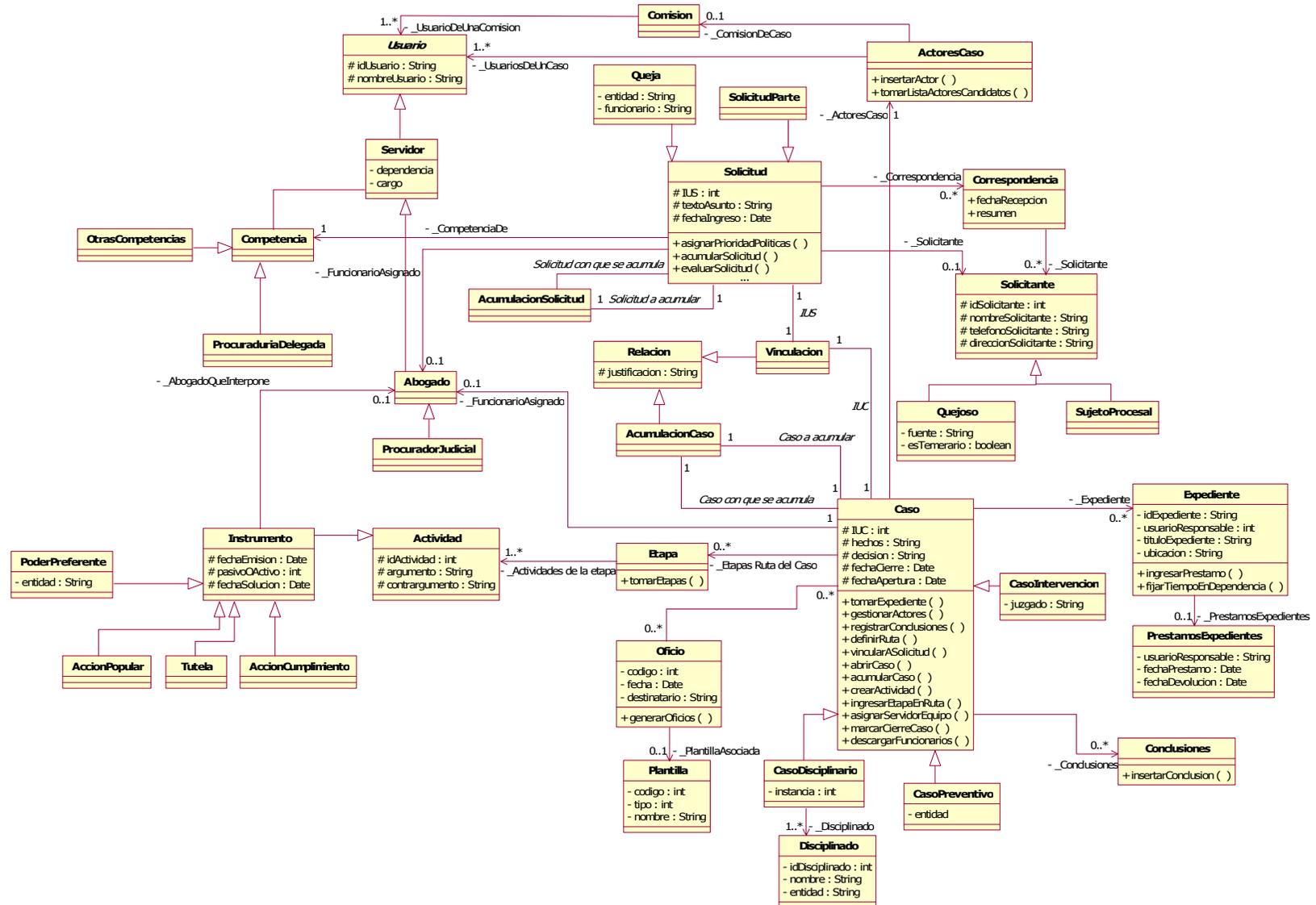


Diagrama de clases

CAPÍTULO 4– CONCLUSIONES SISTEMAS DE INFORMACIÓN EXISTENTES

Como se manifestó en el capítulo 3, en este capítulo se presentan las conclusiones finales sobre los sistemas de información misionales existentes actualmente en la PGN y el caso de SEPREDH merece especial atención, por las siguientes razones:

- SEPREDH es un sistema aplicativo licenciado para la PGN específicamente por la firma Sertisoft para ser usado exclusivamente en las áreas y casos de Derechos Humanos, razón por la cual no puede ser utilizado de manera generalizada en las restantes dependencias misionales de la entidad.
- El diseño de su funcionalidad tiene particularidades que lo hacen difícilmente adaptable al sistema que se está proponiendo².
- SEPREDH fue construido para cubrir los requerimientos de las Delegadas relacionadas con el tema de Derechos Humanos, sin incluir los requerimientos del CAP y de otras áreas de la Procuraduría.
- Adicionalmente, las actuales funcionalidades del sistema SEPREDH estarán cubiertas por el nuevo sistema misional SIM (principalmente por el subsistema SIMIP), el cual se desarrollará de manera unificada para todas las áreas misionales de la PGN con base en los procesos optimizados presentados por la Universidad.

Por consiguiente, se recomienda a la Procuraduría continuar operando con SEPREDH mientras se desarrolla e implanta el nuevo sistema, dejando para el final del proceso de implantación del nuevo sistema las áreas de Derechos Humanos.

Por las razones anteriormente expuestas, SEPREDH deberá ser reemplazado en el futuro por el SIM, para facilitar la operación de los sistemas de la Procuraduría. Si no se reemplaza a SEPREDH, éste tendría que integrarse con los subsistemas SIMIP y SIAM, y éstos a su vez con SEPREDH, generando una mayor complejidad tanto en el desarrollo como en la implantación y el mantenimiento futuro del SIM y de estos nuevos subsistemas.

Las consideraciones para reemplazar a SEPREDH en el mediano plazo (2 a 3 años) por el

² Ver documento: “Diagnóstico de los Sistemas de Información Existentes” – Numeral 3.2

nuevo sistema que se desarrolle, obedecen más a la conveniencia y a los menores costos para la PGN en el mantenimiento de un solo sistema y por la uniformidad de los procesos en todas sus áreas misionales.

De igual manera, las funcionalidades existentes en la actualidad en el sistema GEDIS serán reemplazadas por el subsistema SIMIP y las del sistema PIREL por el subsistema SIREL, los cuales han sido descritos en el capítulo 3 de este documento.

Respecto a las nuevas funcionalidades de SIRI, la Universidad entrega un documento independiente a la PGN con la descripción de las mismas y la especificación de los casos de uso asociados con estas nuevas funcionalidades, ya que no estarán incluidas en el proceso licitatorio para la construcción del SIM.

Es importante aclarar que en estas conclusiones no se hace referencia a las herramientas, tales como workflow, manejador de base de datos, etc., utilizadas por los sistemas de información existentes.